



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La crisis económica y social por la que atraviesa hoy nuestro país es de una magnitud impensada y nuestra provincia no escapa a esa realidad. A pesar de los denodados esfuerzos llevados a cabo por el gobierno provincial, la crisis nacional ha acarreado una serie de consecuencias que han puesto a nuestra provincia en una situación muy difícil, teniendo que adoptar medidas no deseadas, entre ellas el pago de los haberes a los empleados provinciales en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).

Tal medida ha conllevado en nuestro ámbito que se produzca la inserción de dichas letras en la economía provincial y regional. En virtud de ello es que han sido incesantes las gestiones llevadas adelante por el Gobierno Provincial y este Parlamento para facilitar a todos los rionegrinos la posibilidad de hacer frente a sus obligaciones a través de las LECOP, todo ello basado en la necesidad de proteger los intereses de los ciudadanos ante la crisis a la cual Río Negro no es ajena.

Dichas gestiones no han sido en vano y hoy es una gran mayoría de prestatarios de servicios los que aceptan como medio de pago o cancelación de deudas las LECOP, tal es el caso de la empresa de telefonía celular UNIFON.

Ahora bien, no obstante la posibilidad de abonar las



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

facturas de UNIFON en LECOP, los usuarios de la provincia de Río Negro no pueden hacerlo, a excepción de los residentes en la localidad de Viedma. Motiva esta situación que la empresa ha implementado dicho sistema de pago a través de sus oficinas comerciales o el sistema de Rapipago de Telefónica o como en el caso de Viedma, a través del depósito de LECOP, lo cual no constituye un pago obviamente, del importe de la factura en el Banco de la Nación Argentina en una cuenta especial denominada LECOP-FASE, habilitada al efecto, el cual es imputado posteriormente al pago de la factura.

Salvo la ciudad de Viedma, y en las condiciones explicitadas, en el resto de la provincia no se encuentran habilitadas ni oficinas comerciales, ni el sistema de rapipago, ni cuentas especiales en entidades bancarias que permitan abonar las facturas en LECOP, lo cual trae aparejado a los usuarios de UNIFON, serios inconvenientes.

Los usuarios rionegrinos al consultar con la empresa acerca de cómo abonar las facturas en LECOP han obtenido como respuesta que pueden hacerlo a través de los sistemas habilitados al efecto en las localidades de Neuquén, Bahía Blanca o Trelew y, como explicáramos anteriormente, en Viedma. Tal situación obviamente coloca a los ciudadanos rionegrinos que viven alejados de dichos lugares, en una situación perjudicial y de inequidad.

Es por tal motivo que resulta necesario se habiliten



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

en la totalidad de las localidades los sistemas de pago a través de LECOP para posibilitar a todos los ciudadanos abonar en forma fácil y sencilla sus facturas del servicio de telefonía celular que brinda UNIFON.

Por ello.

COAUTORES: Delia Edit Dieterle, Regina Kluz, Ebe Adarraga



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Empresa UNIFON, que vería con agrado arbitre los medios necesarios para habilitar en el ámbito de la Provincia de Río Negro, las oficinas comerciales y/o los mecanismos necesarios que permitan a los usuarios del sistema de telefonía celular de UNIFON, abonar las facturas en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), en cualquiera de las localidades provinciales a través de los sistemas de pago habilitados al efecto.

Artículo 2°.-De forma.